

Santiago, 15 de diciembre de 2023

DE 05754-23

Señores Encargados **Empresas Coordinadas** Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de Central HP Piedras Negras, del coordinado Likana Solar SpA. [1] Carta EIG-LSS-CM-LT-0028, del coordinado Likana Solar SpA, Ref.: "Responde cartas DE05382-23 y DE05381-23.", de fecha 30 de noviembre de 2023.

Ingreso DE07198-23.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Central HP Piedras Negras, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central HP Piedras Negras

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **9 de enero de 2024**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de Central HP Piedras Negras".

Sin otro particular, se despide atentamente,

Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Analisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Ronny Muñoz – Encargado Titular Likana Solar SpA SGASO/DCO